



MEMORANDUM TÉCNICO (R.PESQ.) N° 005/2013

A : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PESQUERÍAS
REF. : COMPLEMENTA MEMORANDUM RPESQ N° 227/2012
FECHA: 11 DE ENERO DE 2013

Mediante memorándum RPESQ N° 227/2012, se envió a la División Jurídica, informe técnico proponiendo la modificación de la veda extractiva sobre los recursos ostión del sur y ostión patagónico en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Dicho informe fue sometido a consulta en la sesión del Consejo Zonal de Pesca celebrada con fecha 28 de diciembre de 2012, aprobándose la propuesta con las siguientes observaciones:

- que no se restrinjan las zonas de pesca, dado que se han realizado prospecciones favorables en otros ventisqueros además de los inicialmente propuestos y la presencia de marea roja en la Región hace necesario contar con zonas de pesca alternativas. Por otra parte, la posibilidad de realizar actividades extractivas sobre el recurso ostión patagónico implica la autorización de extraer recurso en la parte sur de la Región.
- que el período se extienda, dadas las distancias entre los centros urbanos y las zonas de pesca. Se propone una actividad extractiva de 45 días, considerando acreditación de embarcaciones para zarpe hacia zona de pesca con 5 días de anticipación.

Al respecto, esta División considera pertinentes las observaciones realizadas en el Informe N° 1 COZOPE Magallanes y recomienda lo siguiente:

- suspender la aplicación de la veda extractiva sobre los recursos ostión del sur y ostión patagónico, en toda la Región de Magallanes y Antártica Chilena, entre los días 05 de febrero y 15 de marzo de cada año, permitiendo la acreditación de embarcaciones a partir del 01 de febrero.

Atentamente,

ITALO CAMPODÓNICO GAMBOA
Jefe Departamento de Pesquerías